

Sesión del 8 de Agosto 1885

Presidencia del H. Sr. Varquez. — Concomunicaron los H. H. Vicepresidente, Egas (A.) Jaramiño, Gómez de la Torre, Meñó, Ferraz, Rivadeneira (A.), Flores, Angulo, Castro, Batallas, Echeverría, Moscoso, Maldonado, Larrea, Sánchez, Terán Ochoa, Robatino, Orsaino, Paredes, Villagómez, Doroso, Chiriboga, Uquillas, Rivadeneira (M.), Heredia Rodas, Espinosa, Coronel, Jarpa Ortega, Astudillo, Laganos, Buñes, Aguirre, Arzobispo, Vivesa, Peno, Gerovi, Borja, Santos, López y Egas (F.).

Antes de dar lectura al acta, la Presidencia ordenó que se ponga en conocimiento de la Cámara el telegrama en que el Gobernador de Larios comunica que Leopoldo Arlés con una partida de gente armada ha tomado Talenque y matado al teniente político Manzano. Se ordenó que el telegrama se enviase al Senado.

Después se aprobó el acta de la sesión anterior, y el H. Egas (A.) dijo que pedía que constase en el acta que renunciaba las dictas del Congreso extraordinario; si acaso los pagaban a favor de la Instrucción primaria de la provincia del Cuzco.

La Comisión de Redacción presentó la de la Ley Reformativa de la de Instrucción Pública; del Decreto que asigna para escuelas y cárcel de la parroquia de Tiguán el producto del arrendamiento de la mina de azufre situado en ese pueblo; del que ordena que revocándose el decreto de 1884 se pague a las Municipalidades de Pillaro y Celileo los dos mil pesos que el Gobierno del Dor. Barrero y el Gobierno Provincial tomaron de las rentas de esas Municipalidades; del reformativo del decreto de 27 de Febrero de 1884, del aclaratorio del sentido del art. 17 de la Ley de Privilegios; y del que fue

viene como debe dividirse la pensión asignada a la Srta. Juana Bustillos y Quiroga, entre esta, y su hermana Josefa. Todas estas resoluciones fueron aprobadas, y se ordenó que los proyectos se pasasen al Ejecutivo.

Considerados en 3.ª discusión, el proyecto de decreto que previene se reinscriba en la lista militar a los Coronel Stalbot y Rojas; el que cae sobre a Mmanuel Anavatequi de responsabilidad que contra él declaró el Tribunal de Cuentas en las presentadas por el año de 1875, en el cual los H. H. Burnes y Obique pidieron que evadase su voto negativo; y el que autoriza al Ejecutivo para contratar la construcción del camino de Luito a Yambuya, fijando como máximo de la base del pago seis mil pesos, fueron aprobados.

Con estas en conocimiento de la Cámara las modificaciones que la H. Cámara del Senado había hecho al proyecto que establece los efectos del juicio ejecutivo que contra el fisco se siga; el H. Presidente nombró a los H. H. Castro, Batallas y Yerovi para que informasen acerca de si se debe aceptarse o no las modificaciones, y como la Comisión informó que no eran aceptables, se desecharon esta y se insistió en el proyecto primitivo.

Dada cuenta de que la H. Cámara del Senado había negado el proyecto que ordena la liquidación y pago de las pensiones devengadas por el Grat. José Martínez de Aparicio, esta Cámara insistió en el proyecto; y se ordenó pasado inmediatamente al Senado.

Pusieronase a 3.ª discusión: el proyecto que ordena que el Ejecutivo arregle con el Grat. Cequiuel Landáurí el pago de las cantidades que gastó en la Guerra contra la Dictadura, el que ordena igualmente el arreglo con el Grat. Manuel Vinososa y el que concede derecho a Dr. Juan E. Borgo para que construya un puente en el río de Chota. La discusión

de estos proyectos se suspendió el 1.º para ser el ex-
 porme de una Comisión compuesta de los H. H. Ba-
 Tallas, Peña y Rivadeneira (Ap.), y los otros dos para
 estudiarlos mas bien.

Como era llegada la hora de que el Congre-
 so se reuniese para elegir Concejeros de Estado,
 se levantó la Sesión.

Por el Presidente
 El Vicepresidente

El Secretario

